



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Ant., veintiséis de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Impugnación de la paternidad
Demandante	León Darío Flórez Chica
Demandado	Jorge Hernán Flórez Serna
Radicado	05 679 31 84 001 2021 00024 00
Providencia	Sustanciación No. 255
Decisión	Requiere a interesada previa aplicación del desistimiento tácito

En los términos del numeral 1º del artículo 317º de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), se ORDENA REQUERIR a la INTERESADA, a fin de que en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la recepción de la comunicación correspondiente, cumpla con la carga procesal que le corresponde dentro del presente proceso, so pena de decretarse el desistimiento tácito.

En razón a lo anterior, deberá cumplir con la gestión que le corresponde, procediendo a integrar válidamente el contradictorio ordenado en el numeral 3º del auto admisorio de la demanda.

Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ



Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15aade931d023fe6104b2e4f3665c0eda58e42a0deb381fa82fb772cf1bf5e84

Documento generado en 26/07/2021 10:08:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>